



## Aprobado el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta

*Viernes 30 de enero de 2015*

- Se trata de un instrumento eficaz de tratamiento que previene y evita el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema y su posible salida hacia el terrorismo
- Distingue tres ámbitos de actuación: el interno (en España), el externo (fuera de España) y el ciberespacio (en Internet) y tiene tres áreas de actuación definidas por el "antes" (área de Prevenir), el "durante" (área de Vigilar) y el "después" (área de Actuar) de todo proceso de radicalización
- Establece sucesivos Planes Anuales de Gestión que regulan las estructuras previstas de seguimiento y control, identificando el tipo de amenaza específica y a quien le afecta desde una óptica de riesgo para la seguridad nacional, y concretando las medidas prioritarias a implementar

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta. Se trata de un instrumento eficaz de tratamiento que previene y evita el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema, y su posible salida hacia el terrorismo, mediante la detección temprana y su neutralización de posibles brotes o focos de radicalismo y actuando sobre aquellos colectivos o individuos en situación de riesgo o vulnerabilidad.

Sin perjuicio de que este Plan está orientado hacia todo tipo de radicalización violenta, en la actualidad la principal amenaza procede del terrorismo yihadista, que ha provocado atentados en diversas ciudades del mundo, como en 2001 en Nueva York y Washington; en 2002, en Bali; en 2003, en Casablanca; en 2004 en Madrid; en 2005, en Londres, entre otros, y más recientemente, a principios de este mes, en París.

En los últimos años, tanto la Unión Europea como España, han puesto en marcha una serie de planes para luchar contra esta amenaza.

La seguridad nacional es una de las prioridades del Gobierno de España. Para ello, en 2013 se aprobó la Estrategia de Seguridad Nacional que establece el terrorismo como una de sus principales amenazas y contempla los extremismos violentos como uno de sus factores potenciadores.

### **Directrices de la Unión Europea**

El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta está elaborado en cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento: Estrategia de Lucha contra el Terrorismo, de 2005, y Estrategia contra la Radicalización y la Captación de Terroristas, revisada y actualizada en junio 2014.

Este Plan es consecuencia del trabajo desarrollado durante dos años, bajo la coordinación del actual Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado -en su momento, el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista-, por un grupo de trabajo interministerial compuesto por doce ministerios, el CNI, la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha estado elaborando este Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta que hoy ha aprobado el Consejo de Ministros.

### **Ámbitos y áreas de actuación**

El Plan distingue tres ámbitos de actuación: el interno (en España), el externo (fuera de España) y el ciberespacio (en Internet), que establecen "DONDE" deben desarrollarse las acciones del Estado. Además, tiene tres áreas de actuación definidas por el "antes" (área de Prevenir), el "durante" (área de Vigilar) y el "después" (área de Actuar) de todo proceso de radicalización, y que indican "CÓMO" y "CUÁNDO" tienen que llevarse a efecto las acciones anteriores. Cada área tiene un frente operativo de acción, que determina "QUÉ" acción debe llevarse a cabo en cada una de ellas. El Plan incluye también "QUIÉNES" son los responsables de ejecutar las acciones, distinguiendo tres bloques: la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil.

Además, en el Plan Estratégico Nacional se establece una única estructura nacional de carácter interministerial y coordinada desde el Ministerio del Interior, que dirigirá la implementación y desarrollo del Plan en todo su contenido a través del denominado Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta, que está compuesto por doce Ministerios, el CNI, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Fundación Pluralismo y Convivencia del Ministerio de Justicia, y, finalmente, otras entidades públicas o privadas que eventualmente dicho Grupo considere necesarias como son las universidades, instituciones y organismos, asociaciones y ONGs.

Este Grupo Nacional coordina los Grupos Locales de Lucha contra la Radicalización Violenta que están ubicados en cada término municipal del Estado, formados por representantes de la policía local, policía autonómica en su caso, Ayuntamientos, Juzgados, centros escolares, asuntos sociales, entidades sociales y colectivos de riesgo. Se diseña un sistema específico de intercambio de información entre la Administración Local y la Central.

Además, el Plan contiene un apartado específico para combatir la radicalización en los centros penitenciarios.

### **Funcionamiento del Plan**

Respecto a su funcionamiento el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta distingue tres tipos de situaciones:

- Si ocurriera un incidente en un municipio, será trasladado a través de los Ayuntamientos a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y recibirá asesoramiento de la Administración General del Estado a través del Grupo Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, con los representantes en él designados.
- Si afectara a un colectivo vulnerable, el incidente será trasladado por el colectivo afectado a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia y recibirá asesoramiento por parte de la Administración General del Estado y del Grupo Nacional.
- Si se detectara un posible foco de radicalización en una barriada de alguna localidad, individual o colectivo, será tratado y solucionado en el seno del Grupo Local. Si excediera del ámbito local, se trataría a nivel provincial o autonómico. Si este problema excediera del ámbito territorial de detección del foco, será el Grupo Nacional el que actúe de inmediato.

### **Planes Anuales de Gestión**

El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta establece sucesivos Planes Anuales de Gestión que regulan las estructuras previstas de seguimiento y control, identificando el

tipo de amenaza específica y a quien le afecta desde una óptica de riesgo para la seguridad nacional, y concretando las medidas prioritarias a implementar.

El Plan será revisado todos los años, según el nivel de implantación de cada Plan de Gestión Anual, y de forma global cada tres años, y se podrá modificar total o parcialmente. Su evaluación será continuada, desde su aprobación y centrada en su proceso, objetivos e impactos.

En definitiva, el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta busca conseguir la concienciación y sensibilización de la sociedad española sobre la trascendencia de la amenaza del extremismo violento. De esta manera España contará con una herramienta de enorme utilidad y complementará otras iniciativas.

### **Plan contra la Radicalización Violenta**



Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro, s/n. 28071 Madrid. (España).



[Bienvenidos](#) [Benvinguts](#) [Benvidos](#) [Ongi-Etorri](#) [Benvinguts](#) [Welcome](#)

[Búsqueda Avanzada»](#)

[Portada](#) [El Ministerio](#) [Servicios al Ciudadano](#) [Prensa](#) [Archivos y Documentación](#) [Sede Electrónica](#) [Contacto](#)  
[Servicios al ciudadano](#) [Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta](#) [Plan Estratégico Nacional](#)

## Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV)



### ¿Qué es el PEN-LCRV?

El PEN-LCRV (Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta) asume la radicalización violenta como uno de los principales riesgos para la seguridad nacional y articula la política del Estado en esta materia a través de una estructura integral y nacional que permite prevenir y evitar que los procesos de radicalización culminen en extremismo violento y/o en terrorismo.

Este Plan entiende que mediante una actuación integral y coordinada será posible hacer frente a cualquier generador de violencia de manera eficaz, poniendo al servicio de este fin los recursos necesarios del Estado, en especial los vinculados a la seguridad, trabajando de forma conjunta para lograr la concienciación y sensibilización de la sociedad española sobre la trascendencia de la amenaza que representa el extremismo violento.

Solo de esta manera se podrá mantener una sociedad plural en la que las libertades de expresión y de pensamiento estén plenamente garantizadas y se podrá tratar cualquier ideología violenta que busque socavar la estabilidad y la normal convivencia de los ciudadanos.

El objetivo del Plan se centra en "**constituir un instrumento eficaz de detección temprana y neutralización de los brotes y focos de radicalismo violento, actuando sobre aquellas comunidades, colectivos o individuos en situación de riesgo o vulnerabilidad**".

### Creación del Plan

#### ¿Por qué se crea el PEN-LCRV?

Siendo la seguridad nacional una de las prioridades del Gobierno de España, constituyendo un

elemento esencial de garantía del bienestar de los ciudadanos y estabilidad de la nación, para asegurar su mantenimiento, continuidad y defensa ante los riesgos y las amenazas que la acechan se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN-2013).

Así mismo, a nivel nacional se aprueba la **Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR)**, diseñada para dar respuesta en el ámbito nacional al compromiso adquirido por España como estado miembro de la U.E. en su lucha coordinada y global contra el terrorismo.

En consecuencia, asumiendo el mandato al respecto del Gobierno, el Ministerio del Interior ha designado al **Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), de la Secretaría de Estado de Seguridad**, para implementar y desarrollar la EICTIR, dando como resultado final el **Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV)**, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de enero de 2015, elaborado en el cumplimiento de las directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento.

## Características del Plan

### ¿En qué consiste el PEN-LCRV?

Las características del **PEN-LCRV** lo definen como:

- **ESTRATÉGICO** en su planteamiento. Establece un marco de mínimos de obligada observancia y diseña unas líneas generales de actuación que exigen su posterior desarrollo y especificación en sucesivos planes de gestión, previstos con una periodicidad anual.
- **NACIONAL** en su aplicación y afectación. Con una vocación de generalidad y una carácter integral, contando no sólo con la estrecha colaboración e implicación del conjunto de las administraciones, sino también con todos y cada uno de los departamentos de éstas, en todo el territorio del Estado.
- **EFICIENTE** en su estructuración. Aprovecha los recursos, medios e instrumentos ya existentes, especialmente los del conjunto de la Administración, estableciendo un sistema de coordinación desde una óptica centralizada y ejercida desde el ámbito de la seguridad pública.
- **COHERENTE** con la Estrategia de Seguridad Nacional-2013 en su formulación. Tiene un carácter eminentemente preventivo frente a la radicalización violenta, una de las principales amenazas para la seguridad nacional. Es un instrumento más, dentro de las acciones de mantenimiento de la seguridad, e identifica el terrorismo como "la mayor de las amenazas" que pueden derivarse de un proceso de radicalización.

## Estructura del Plan

### ¿Cómo se estructura el PEN-LCRV?

El **PEN-LCRV** estructura un sistema integral de actuación que permite la observación, valoración y tratamiento de aquellas situaciones con antecedentes de posibles focos de radicalización violenta, lo que realiza con un enfoque multidisciplinar.

El Plan diseña una estructura con tres ámbitos de actuación, el interno, el externo y el ciberespacio, que establecen "**DÓNDE**" deben desarrollarse las acciones del Estado, interrelacionándolos con tres áreas funcionales, definidas por el "antes" (área de Prevenir), el "durante" (área de Vigilar) y el "después" (área de Actuar) de todo proceso de radicalización, y que indican "**CÓMO**" y "**CUÁNDO**" tienen que llevarse a efecto las acciones anteriores. Cada área tiene un frente operativo de acción, que determina "**QUÉ**" acción debe llevarse a cabo en cada una de ellas.

## **Aplicación del Plan**

### **¿Quiénes son los responsables de la aplicación del PEN-LCRV?**

El Plan incluye "QUIÉNES" son los responsables de ejecutar las acciones, distinguiendo tres bloques, la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil.

#### **La Administración:**

Es el actor responsable que asume la implementación del Plan. El PEN-LCRV distingue los diferentes niveles en la Administración. Un órgano único centralizado e interministerial, máximo responsable nacional, y grupos multisectoriales a nivel local, provincial y/o autonómico.

Siguiendo los criterios marcados, el Estado actuará a través de los diferentes departamentos de la **Administración General del Estado (AGE)**, estableciéndose una obligada colaboración del resto de administraciones. Serán coordinados por el ámbito de la seguridad pública estatal.

#### **Colectivos de riesgo o vulnerables a la amenaza de radicalización:**

Serán actores cooperadores los colectivos directamente afectados por el desarrollo del Plan. Una vez determinada, en el primer Plan de gestión, la ideología que sustenta la amenaza recogida como prioritaria, se identificarán los colectivos de riesgo o más vulnerables que estén afectados por ella.

Se facilitará la incorporación de estos colectivos a las estructuras creadas, a través de individuos cualificados y/o representantes de entidades representativas.

#### **Sociedad civil en su conjunto:**

Las entidades sociales más representativas tendrán también el carácter de actor cooperador. Se designarán sus representantes para colaborar en el desarrollo de este Plan, priorizándose aquellos sectores de mayor incidencia en relación con la problemática de la integración y asistencia social. Se incluirá también expresamente a sectores del ámbito académico o universitario, así como de los medios de comunicación social.

## **Desarrollo del Plan**

### **¿Cómo se desarrolla el PEN-LCRV?**

#### **Ámbitos de Actuación:**

En el ámbito interno, establecido como prioritario, se asume que el término geográfico local es el escenario principal en el que se debe actuar sobre este fenómeno, y diseña grupos locales de lucha contra la radicalización que, bajo la coordinación del sector de la seguridad pública del Estado, integrarán al resto de sectores sociales en la prevención y tratamiento de los focos locales detectados.

Las áreas funcionales recogen según dónde se sitúe el fenómeno, bien sea para prevenir que surja, a través de la acción normativa de la Administración; bien sea actuando sobre individuos o colectivos ya en proceso de radicalización violenta, a través de los citados grupos locales; bien sea actuando cuando aquellos procesos están culminados y hay riesgo real de violencia, directamente a través de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**.

Para un mejor conocimiento, se diseña un intercambio específico de información entre la Administración Local y la Central. En el campo concreto del tratamiento en los Centros Penitenciarios, el Plan establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias deberá elaborar un plan específico al respecto y establece un método de coordinación entre estos Centros y los referidos grupos locales de lucha contra la radicalización.

Aunque no se trate específicamente, se recoge la necesidad de regular la desradicalización, labor que será recogida y desarrollada en planes anuales de gestión.

En el ámbito externo, la estructura nacional de coordinación conocerá sobre la acción exterior del Estado en toda aquella materia de afectación al fenómeno de la radicalización y el extremismo violento, distinguiéndose las áreas funcionales según quiera proponer para Prevenir (asistencia y participación en foros internacionales), para Vigilar (apoyo, formación o colaboración con otros países), o Actuar (envío de fuerzas armadas o **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** en escenarios de riesgo). El Plan otorga un papel coordinador en este ámbito al **Ministerio de Asuntos de Exteriores y de Cooperación**.

En el ámbito del ciberespacio esa misma estructura nacional conocerá de cuanto circule en la Red que afecte a dicho fenómeno, especialmente, sobre autores y contenidos. Las áreas funcionales se diferencian por conocer la situación de afectación al territorio nacional (Prevenir), proponer desde el Estado iniciativas contra la radicalización (Vigilar) o proponer acciones ejecutivas de cierre de contenidos o detención de autores (Actuar).

#### **Evaluación:**

El **PEN-LCRV** será revisado todos los años, según el nivel de implantación de cada Plan de gestión anual, y de forma global cada tres años, pudiendo ser modificado total o parcialmente. Su evaluación será continuada, desde su aprobación, y centrada en su proceso, objetivos e impactos.

#### **Publicidad del Plan**

# Ayúdanos a Protegerlos



**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA**



**DETECCIÓN DE PRIMEROS SIGNOS DE UN EVENTUAL CASO DE RADICALIZACIÓN**

La atención de estos indicios puede indicar que nos encontramos ante un posible caso de riesgo de radicalización. La combinación de varios factores puede ser un símbolo de que algo está ocurriendo. Sin embargo, cada caso es específico. La identificación de uno o varios de los indicadores abajo señalados no significa de manera automática un caso de RADICALIZACIÓN, pero puede mostrar la existencia de una situación cuya evolución genere la aparición de casos de radicalización.

**مستراتيجية الوطنية ضد التطرف العنيف**

قد نعال على حالة تبين شخص ما لأفكار متطرفة قد يدل على أننا أمام حالة خطر تبين شخص ما لأفكار متطرفة. حالة أنها سباق حاسم ولا توجد حالتان متشابهتان. حاسمة ولا تال حتما على تحول شخص ما إلى متطرف على أنه قد يكون في مثل هذه الحالة في المستقبل.

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA**

**DETECCIÓN DE PRIMEROS SIGNOS DE UN EVENTUAL CASO DE RADICALIZACIÓN**

Los indicios pueden indicar que nos encontramos ante un posible caso de riesgo de radicalización. Sin embargo, cada caso es específico. La identificación de uno o varios de los indicadores de manera sistemática en caso de RADICALIZACIÓN, pero puede a situación cuya evolución genere la aparición de casos de radicalización.

**SI CREES QUE ALGÚN FAMILIAR, ALLEGADO O CONOCIDO SE ENCUENTRA EN ESTA SITUACIÓN CONTACTANOS**

**CON TU COLABORACIÓN LE AYUDARÁS AYÚDANOS A PROTEGERLE**



بدا فلتت أن فردا من أفراد عائلتك أو صديقا أو شخصا تعرفه في مثل هذه الحالة، اتصل بنا من خلال تعاونك، بمساعدته ساعدنا كي نساعد.

**SI CREES QUE ALGÚN FAMILIAR, ALLEGADO O CONOCIDO SE ENCUENTRA EN ESTA SITUACIÓN CONTACTANOS**

**CON TU COLABORACIÓN LE AYUDARÁS AYÚDANOS A PROTEGERLE**





900 822 066



900 822 066



900 822 066

## Colaboración Ciudadana



Dentro el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) se ha creado el Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCIR) donde el ciudadano podrá aportar información sobre posibles casos de radicalización, ayudando a prevenir, detectar y neutralizar brotes o focos de radicalismo violento.





- Página web: [stop-radicalismos.es](http://stop-radicalismos.es) (rellenar formulario de comunicación de información)
- Aplicación ALERTCOPS: Enlace "Stop Radicalismos" <https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/info/info.xhtml>
- Correo electrónico: [stop-radicalismos@interior.es](mailto:stop-radicalismos@interior.es)
- Teléfono de Colaboración: **900 822 066**

### **Plan de Formación para la Lucha contra la Radicalización Violenta**

El Plan de Formación de lucha contra la Radicalización Violenta ha sido diseñado y elaborado por el CITCO y por el Grupo de Formación del PEN-LCRV con el objetivo de dotar a la sociedad en su conjunto de herramientas para luchar contra este fenómeno y cumplir con el mandato gubernamental contenido en el PEN-LCRV.

El grupo de Formación es un grupo de trabajo específico encargado de diseñar la formación que se deriva de ese mandato. Dicha formación se enmarca como frente operativo de acción en el área de prevenir.

El objetivo de este Plan de Formación es formar a los diferentes actores implicados en la ejecución y desarrollo del Plan: desde los funcionarios de la Administración General del Estado, pasando por los colectivos vulnerables o en riesgo de radicalización, la sociedad civil en su conjunto, con una especificación dirigida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se trata de un plan:

- Ambicioso
- Nacional
- Eficiente, se aprovechan mecanismos y herramientas que ya están en funcionamiento
- Coherente con el objetivo perseguido.

Los objetivos comunes de este plan de formación para los miembros de los distintos colectivos son los siguientes:

- Incrementar conocimientos de su actividad profesional diaria.
- Familiarizarse con los conceptos sobre radicalización.
- Diferenciar aspectos definitorios de la radicalización violenta.
- Saber interpretar los indicadores externos que puede revelar algún tipo de problemática tendente a escenificar focos de radicalización.
- Mejorar la capacidad e intensidad de la relaciones con la sociedad y con los agentes y colectivos sociales involucrados en tareas que traten de impedir, obstaculizar o anular procesos de radicalización.

El Grupo de Formación está integrado, entre otros, por representantes del ámbito académico universitario, del ámbito formativo y de enseñanza de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.

En cuanto a la estructura del Plan de Formación distinguimos tres tipos de formación.

El tiempo de duración de éstos tendrá que tener en cuenta también los diferentes niveles de formación de cada destinatario. La formación variará en una doble función: por un lado, según el colectivo al que vaya dirigido; por otro lado, según el nivel de formación que requieran las

diferentes escalas, o categorías, de cada objetivo.

Así, diferenciamos los siguientes tipos de formación:

- Básico, de carácter común y dirigida a todos los colectivos pero en particular los Funcionarios de la Administración (Central, Autonómica y Local). Dicha formación consistirá en adquirir conceptos básicos sobre radicalización, simbología, la radicalización como fenómeno, aportar el testimonio de las víctimas del terrorismo y una descripción general del PEN-LCRV y de sus objetivos.

Dicha formación se hará online para alcanzar a todos los colectivos y agentes a formar sin que implique movilización de formadores. El objetivo final es concienciar e informar a los distintos profesionales que integran las tres administraciones sobre la problemática y las herramientas implementadas para luchar contra la radicalización violenta.

- Específica, diferenciada por colectivos a formar.

Entre los diferentes colectivos a formar distinguimos:

- Integrantes de colectivos en riesgo.
- Comunidad Educativa.
- Educadores y Trabajadores sociales del ámbito Penitenciario.
- Comunidad sanitaria.

Cada colectivo recibirá una formación adecuada a sus funciones. El objetivo es aportar una respuesta precisa a las necesidades formativas que cada colectivo requiere.

- Especial, concebida, en principio, para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e Instituciones Penitenciarias. A su vez este se subdivide en tres niveles de formación en función del grado de implicación de los funcionarios en los Grupos Locales y del grado de responsabilidad en la aplicación del PEN-LCRV.

## Documentación Estrategia Interior

---

### DESCARGAS

 [Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra La Radicalización Violenta](#)

 [Presentación del Plan](#)

 [Estrategia de Seguridad Nacional](#)

 [Estrategia de Seguridad Energética](#)

 [Estrategia de Ciberseguridad Nacional](#)

 [Estrategia de Seguridad Marítima Nacional](#)

### Comisión Europea



## DESCARGAS

 [Plan de Prevención y Lucha contra el Radicalismo Violento: Respuesta Europea](#)


 [Agenda de Seguridad de la Comisión Europea](#)

## Consejo de Europa



## DESCARGAS

 [Estrategia Contra Terrorista de la Unión Europea](#)

 [Revisión de la Agenda de Seguridad. Lucha contra la Radicalización y el Reclutamiento Terrorista](#)

 [Plan de Acción en la Lucha contra el Terrorismo del Consejo de Europa](#)

 [Implementación y medidas relativas a Foreign Fighters y retornados](#)

 [Conclusiones del Consejo relativos a Siria, Iraq y la amenaza ISIS y DAESH](#)

 [Agenda Europea de Seguridad](#)

## Naciones Unidas



**NACIONES UNIDAS**

---

## DESCARGAS

 [Estrategia Global de la Naciones Unidas contra el Terrorismo. Español.](#)


 [The United Nations Global Counter-Terrorism Strategy. English.](#)

## Manuales de Buenas Prácticas en la Lucha contra el Radicalismo Violento

---

## DESCARGAS

 [Código de Buenas Prácticas en la aplicación de políticas Contra Terroristas](#)

 [Código de Buenas Prácticas para el desarrollo de las Estrategías Nacionales en la Lucha contra el Terrorismo Violento.](#)

## Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa.



---

## DESCARGAS

 [Acercamiento de la Comunidad al problema de la Radicalización Violenta](#)

 [Los Derechos Humanos en las Investigaciones Contra Terroristas](#)

 [Informe sobre reclutamiento de jóvenes para su radicalización violenta](#)

## Red de Trabajo sobre Valoración de la Amenaza Terrorista. RAN

---

## DESCARGAS

 [Plan de Prevención a la Radicalización Violenta](#)

## Documentación otros Organismos

---

## DESCARGAS

 [Manual para la Gestión Municipal de la Diversidad Religiosa](#)

## Organismos Relacionados

---

## ENLACES EXTERNOS

- [Departamento de Seguridad Nacional](#)
- [EUROPOL](#)
- [Consejo de Europa](#)
- [Ministerio de Defensa.](#)
- [Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.](#)
- [Ministerio de Fomento.](#)
- [Ministerio de Industria, Energía y Turismo.](#)
- [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.](#)
- [Vicepresidencia del Gobierno.](#)
- [Ministerio de Economía y Competitividad.](#)
- [Ministerio de Justicia.](#)
- [Ministerio de Asuntos Exteriores.](#)
- [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.](#)
- [Ministerio de Empleo y Seguridad Social.](#)
- [Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.](#)
- [Centro Nacional de Inteligencia. CNI.](#)
- [Federación Española de Municipios y Provincias.](#)
- [Fundación Pluralismo y Convivencia.](#)
- [RAN](#)
- [OSCE](#)
- [Observatorio del Pluralismo Religioso en España](#)
- [Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia](#)
- [Foro Global Contra el Terrorismo](#)
- [Hedayah. Fundación Internacional de Investigación contra el Terrorismo](#)

## Noticias de Interés



## ENLACES EXTERNOS

- [Noticia El País Campaña Contra DAESH](#)
- [Noticia La Opinión Segunda Campaña Contra DAESH](#)
- [Noticia El Mundo El Estado Islámico emite un Manual para abusar de las Mujeres Esclavas](#)
- [Noticia Antena3 Daesh impone un manual para abusar de las esclavas](#)
- [Aprobación del Plan Estratégico](#)
- [Noticia del El Mundo. Iniciativa STOP RADICALISMOS](#)
- [Noticia RTVE STOP RADICALISMOS](#)
- [Noticia ABC STOP RADICALISMOS](#)
- [Noticia LA RAZÓN STOP RADICALISMOS](#)

## ENLACES EXTERNOS

### Presentación del Plan Estratégico del Gobierno Vasco:



[<<](#) [es](#) [eu](#) [en](#)

[contacto](#) [accesibilidad](#) [sede electrónica](#)

[Participación](#) [Departamentos](#) [Agenda](#) [Noticias](#) [Vídeos y fotos](#) [Redes Sociales](#) [Programa de Gobierno](#) **[Planes estratégicos](#)**

[Inicio](#) · [Noticias](#) · La consejera de Seguridad presenta en el...

## La consejera de Seguridad presenta en el Parlamento el Plan Estratégico contra el Islamismo Radical basado en cuatro pilares básicos: prevenir, proteger, perseguir y responder

23 de septiembre de 2015

Tags [comisión](#) [Parlamento Vasco](#)

[VÍDEOS](#) [FOTOS](#)



La consejera de Seguridad presenta en el Parlamento el Plan Estratégico contra el Islamismo Radical basado en cuatro pilares básicos: prevenir, proteger, perseguir y responder

Fuente: Irekia

La responsable vasca de Seguridad, Estefanía Beltrán de Heredia, presentó el documento en el Consejo de la Ertzaintza en el mes de julio

**La consejera de Seguridad, Estefanía Beltrán de Heredia, acompañada del viceconsejero de Seguridad, Josu Zubiaga y el director de la Ertzaintza, Gervasio Gabirondo, ha presentado hoy el Plan Estratégico contra el Islamismo Radical en el Parlamento vasco a petición propia. El plan que contempla cinco niveles de riesgo se basa en cuatro pilares esenciales – prevenir, proteger, perseguir y responder- para dar una respuesta global, integral y proporcionada a la amenaza del terrorismo, en todas sus vertientes.**

La amenaza terrorista en Euskadi y en el conjunto de Europa ha evolucionado hacia el islamismo

radical. Una nueva amenaza que requiere de nuevos planes de actuación, nuevas instrucciones y nuevas operativas policiales adecuadas a la amenaza terrorista actual.

Los procesos de radicalización y, en concreto, el fenómeno de la radicalización exprés que dificulta la detección de esos procesos hace necesaria no sólo la recopilación de información, sino que esta fluya de manera rápida y segura, tanto entre los diversos niveles de conocimiento y elaboración de inteligencia policial de la Ertzaintza como entre diferentes organismos, instituciones, cuerpos policiales y de seguridad, de una manera unificada y global para evitar acciones violentas.

El trabajo desarrollado hasta la fecha para el control e investigación del islamismo radical en Euskadi ha experimentado variaciones para adaptarse a los nuevos modelos de terrorismo. En este contexto, surge este Plan, supeditado a la nueva realidad del Islamismo, y con la finalidad de revisar los métodos de trabajo de la Ertzaintza y adecuarlos a la situación descrita en la Comunidad Autónoma Vasca, para poder hacer frente al terrorismo islamista, aunando fuerzas entre todos los servicios y unidades de la Ertzaintza.

Una de las medidas para hacer frente a esa situación, es la elaboración del Plan Estratégico contra el Islamismo Radical que pretende combatir el fenómeno terrorista desde su origen, evitando que surjan futuras situaciones de riesgo, mejorar la protección de los posibles objetivos, reforzar las capacidades de investigación y neutralización de estos grupos y perfeccionar los mecanismos para la gestión de las consecuencias de un hipotético ataque terrorista.

### **Cuatro ejes estratégicos**

El plan estratégico se basa en los cuatro ejes de actuación propuestos por las directivas europeas en estas materias.

- Prevenir desde la información, el conocimiento y la investigación
- Proteger reforzando los dispositivos de seguridad para disminuir vulnerabilidades
- Perseguir desde la mejora de las capacidades de análisis y valoración del riesgo de atentado terrorista
- Responder estableciendo los principios que permiten cauces de coordinación necesarios para minimizar las consecuencias y restablecer la normalidad en caso de atentado terrorista

Dentro del eje de actuación de la prevención los objetivos a lograr son:

- Disponer de un diagnóstico actualizado que permita conocer la realidad social de la comunidad musulmana y de los movimientos islámicos en Euskadi
- Dando formación a todos los agentes involucrados en las políticas de prevención
- Colaboración con otras policías de la CAE, con especial incidencia en las locales, por su cercanía.
- Intercambiar información con otros servicios de inteligencia
- Controlar los procesos de radicalización
- Luchar contra la islamofobia

Con el eje estratégico de la protección los objetivos a alcanzar son:

- Dotarse de una normativa específica
- Valorar las amenazas terroristas
- Identificar potenciales objetivos de la amenaza

En el caso del eje que habla de perseguir, se pretende:

- Neutralizar a las y los terroristas
- Y el control sobre la financiación ilegal

Por último, el último eje habrá de responder en caso de que se produzca algún tipo de atentado y, para ello, plantea:

- Dar respuesta eficaz ante un atentado
- Prestar adecuada atención a las víctimas
- Informar a la opinión pública.

#### Descargas medios de comunicación

[Audio \(0\)](#) [Vídeo \(0\)](#) [Fotos \(1\)](#) [PDF \(0\)](#)  
[comision\\_seguridad.jpg](#) 100 KB (.jpg)

#### Cargos asistentes al acto



[Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz](#) Consejera de Seguridad

#### Noticias relacionadas



2 de julio de 2015 [La consejera de Seguridad presenta al Consejo de la Ertzaintza el Plan Estratégico contra el Islamismo Radical basado en cuatro pilares básicos: prevenir, proteger, perseguir y responder](#) Seguridad



23 de abril de 2015 [Encuentro sobre el Islamismo Radical](#) Seguridad



19 de enero de 2016 [La Ertzaintza explica a un centenar de alcaldes, alcaldesas y ediles de Bizkaia la situación del islamismo radical en el territorio histórico](#) Seguridad



24 de febrero de 2016 [La Oficina Central de Inteligencia de la Ertzaintza reúne a profesionales y personas expertas en un seminario para abordar el fenómeno del islamismo radical desde distintos ámbitos](#) Seguridad



9 de febrero de 2016 [La Ertzaintza continúa su proceso para informar a todos los sectores de la sociedad vasca sobre la realidad del islamismo radical en nuestro país](#) Seguridad



26 de junio de 2015 [El Departamento de Seguridad eleva el riesgo ante la amenaza terrorista al nivel 4](#) Seguridad



12 de diciembre de 2015 [ACUERDO DE PARIS COP 21, Oregi: “la argumentación, trabajo y presión que los gobiernos subestatales, regiones y países hemos realizado sobre los estados ha influido positivamente y, aunque hay mucho por hacer, se está avanzando”](#) Medio Ambiente y Política Territorial





17 de diciembre de 2015 [La Academia Vasca de Policía y Emergencias organizará en 2016 un total de 235 cursos formativos y ofertará más de 23.000 plazas](#) Seguridad



25 de noviembre de 2014 [Iriarte: “hemos de calcular el alcance de cada acción humana en el Territorio para preservar a los ecosistemas”](#) Medio Ambiente y Política Territorial



15 de julio de 2014 [Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Seguridad Pública de Euskadi 2014-2019. \(Resumen del acuerdo del Consejo de Gobierno del 15-07-2014\)](#) Seguridad

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



CONSEJO DE MINISTROS

## Aprobado el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta

**Se trata de un instrumento eficaz de tratamiento que previene y evita el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema y su posible salida hacia el terrorismo, mediante la detección temprana y su neutralización de posibles brotes o focos de radicalismo.**

Madrid | 30.01.15



El PEN-LCRV está elaborado en cumplimiento de las Directrices de la Unión Europea de lucha contra la radicalización y el extremismo violento (Estrategia de la UE de Lucha contra el Terrorismo, 2005, y Estrategia de la UE Contra la Radicalización y la Captación de Terroristas), revisada y actualizada en junio 2014, según un comunicado del Ministerio del Interior.

Fernández Díaz ha señalado que el Plan distingue tres ámbitos de actuación: el **interno** (en España), el **externo** (fuera de España) y el **ciberespacio** (en Internet), que establecen "DONDE" deben desarrollarse las acciones del Estado. Además, tiene tres áreas de actuación definidas por el "antes" (área de Prevenir), el "durante" (área de Vigilar) y el "después" (área de Actuar) de todo proceso de radicalización, y que indican "CÓMO" y "CUÁNDO" tienen que llevarse a efecto las acciones anteriores. Cada área tiene un frente operativo de acción, que determina "QUÉ" acción debe llevarse a cabo en cada una de ellas. El Plan incluye también "QUIÉNES" son los responsables de ejecutar las acciones, distinguiendo tres bloques, la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil.

Además, en el Plan Estratégico Nacional se establece una única estructura nacional de carácter interministerial y coordinado desde el Ministerio del Interior que dirigirá la implementación y desarrollo del Plan en todo su contenido a través del denominado Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (GN-LCRV), que está compuesto por 12 Ministerios, el CNI, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Fundación Pluralismo y Convivencia

del Ministerio de Justicia y finalmente otras entidades públicas o privadas que eventualmente dicho Grupo considere necesarias como son las Universidades, Instituciones y Organismos, Asociaciones y ONGs.

Este Grupo Nacional coordina los Grupos Locales de Lucha Contra la Radicalización Violenta (GL-LCRV) que están ubicados en cada Término Municipal del Estado, formados por representantes de la Policía Local, Policía Autonómica en su caso, Ayuntamiento, Juzgados, Centros Escolares, Asuntos Sociales, Entidades Sociales y Colectivos de Riesgo. Se diseña un sistema específico de intercambio de información entre la Administración Local y Central.

Además, el Plan contiene un apartado específico para **combatir la radicalización en los Centros Penitenciarios**.

### **Funcionamiento del PEN-LCRV**

Respecto a su funcionamiento, el ministro del Interior ha detallado que el Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV) distingue tres tipos de situaciones:

- Si ocurriera un incidente en un municipio, será trasladado a través de los ayuntamientos a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y recibirá asesoramiento de la Administración General del Estado a través del Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta, con los representantes en él designados.
- Si afectara a un colectivo vulnerable, el incidente será trasladado por el colectivo afectado a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia y recibirá asesoramiento por parte de la Administración General del Estado y del Grupo Nacional.
- Si se detectara un posible foco de radicalización en una barriada de alguna localidad, individual o colectivo, será tratado y solucionado en el seno del Grupo local. Si excediera del ámbito local, se trataría a nivel provincial o autonómico. Si este problema excediera del ámbito territorial de detección del foco, será el Grupo Nacional el que actúe de inmediato.

### **Planes Anuales de Gestión**

El PEN-LCRV establece sucesivos Planes Anuales de Gestión que regulan las estructuras previstas de seguimiento y control, identificando el tipo de amenaza específica y a quien le afecta desde una óptica de riesgo para la seguridad nacional y concretando las medidas prioritarias a implementar.

El PEN-LCRV **será revisado todos los años**, según el nivel de implantación de cada Plan de Gestión Anual, y de forma global cada tres años, pudiendo modificarse total o parcialmente. Su evaluación será continuada, desde su aprobación y centrada en su proceso, objetivos e impactos.

**tesauro** [Administración General del Estado Penal](#)

ESPAÑA

## España prevé enviar agentes a zonas de riesgo por el extremismo islamista

j. pagola / madrid Día 30/06/2014 - 09.00h

El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización contempla además medidas para la prevención y vigilancia del fundamentalismo



ABC

[la «Operación Gala», el pasado 16 de junio, desmanteló la Brigada Al Andalus](#)

El Consejo de Ministros aprobará en las próximas semanas el **Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV)**, un instrumento clave con el objetivo de neutralizar, mediante la prevención y la vigilancia constante, [los caladeros de los que se nutre el terrorismo para reclutar muyahidines y enviarlos a Siria, Irak o Mali](#). Quizá, con billete de vuelta para que continúen la yihad «en casa». La Secretaría de Estado de Seguridad, a través del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), dirigirá el Plan en todo el Estado.

El Gobierno quiere dotarse de un instrumento eficaz para **evitar el surgimiento y desarrollo de los procesos de radicalización y su posible salto hacia el terrorismo puro y duro**. Todo ello, mediante la detección temprana y la neutralización de los brotes y focos de fundamentalismo. El Plan diseña una estructura con tres ámbitos de actuación: interno, externo y el ciberespacio, que establecen dónde deben desarrollarse las acciones del Estado. Todo ello, interrelacionado con tres áreas funcionales, definidas por el «antes» -área de prevención-; el «durante» -área de vigilancia- y el «después -área de actuación- de todo proceso de radicalización.

## El ámbito local, clave

Se establece quiénes deben ejecutar las acciones y distingue tres bloques: la Administración, los colectivos en riesgo o vulnerables y el conjunto de la sociedad civil. Pero **el desarrollo del Plan lo dirigirá una «Estructura Nacional»**, de carácter interministerial, coordinada desde la Secretaría de Estado de Seguridad a través del CNCA.

En el ámbito interno, establecido como prioritario, se diseñan grupos locales de [lucha contra la radicalización](#) que, bajo la coordinación de la citada «Estructura Nacional», intentarán implicar a los diferentes sectores sociales locales en **la prevención y tratamiento de los focos de radicalización que se detecten**. En este sentido, se prevé un intercambio específico de información entre la Administración Central y la Local.

En lo que respecta al ámbito externo, la «Estructura Nacional» de coordinación **tendrá conocimiento de la acción exterior del Estado relacionada con aquellas materias que afectan al fenómeno de la radicalización**. De esta forma, presentará propuestas al Gobierno, según se quiera prevenir (con motivo de asistencia o participación en foros internacionales); vigilar (en labores de apoyo, formación o colaboración con otros países), o actuar (si se trata del envío de miembros de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a escenarios de riesgo).

En definitiva, el Plan diseña **un sistema integral de actuación**, que permite la observación, valoración y tratamiento de la radicalización y el extremismo violento, sin distinción de procedencia. Sin embargo, [la expansión del fundamentalismo islamista, y la creciente amenaza que supone para Europa](#), da a la iniciativa del Gobierno una mayor trascendencia.

## Atajar la amenaza de raíz

Es, por tanto, un instrumento complementario a la labor operativa de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Tanto la Guardia Civil como el Cuerpo Nacional de Policía se están mostrando muy eficaces en la desarticulación de redes encargadas de reclutar y adoctrinar futuros muyahidines. Pero **el terrorismo yihadista se seguirá retroalimentando, pese a las bajas, si no se extirpan precozmente los focos** al servicio de los procesos de radicalización. La yihad global utiliza cada vez en mayor medida el Ciberespacio para el reclutamiento de terroristas. Y por ello el Plan pretende implicar a internautas que contribuyan a enviar por las redes sociales mensajes a favor de la paz. Y también a líderes de la comunidad musulmana para que transmitan que ejercer el terrorismo es ir en contra del Corán. Por ello, el Plan tiene varios enfoques. De esta forma, propone la necesidad de profundizar en el alcance del problema de la radicalización en España, así como en las causas que lo facilitan. Plantea, además, que se traten las expresiones de radicalismo y violencia extremista de forma independiente, que las medidas que se vayan a aplicar se ajusten a las necesidades requeridas para cada caso, con independencia de la ideología, religión o cultura que las impulsan.

## Implicación social

El Plan considera imprescindible para detectar precozmente el foco de radicalización **la intervención desde todos los ámbitos de la sociedad, tanto públicos como privados**. En este sentido, cobra importancia contar con el apoyo de las comunidades o colectivos afectados. Establece, asimismo, estructuras operativas y administrativas específicas, cuyo objetivo es actuar de manera coordinada. En este sentido, se crean cauces fluidos de intercambio de información, de tal modo que se genere un marco de confianza entre todos los sectores implicados en el fenómeno del radicalismo violento.

El Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta **será revisado de forma global cada tres años**, pudiendo ser modificado total o parcialmente. Desde el Ejecutivo se considera que será un instrumento a todas luces eficaz. Entre otros motivos, porque logrará la concienciación de la sociedad española sobre la trascendencia de la amenaza del extremismo

violento en todas sus manifestaciones, aunque ahora, especialmente, el yihadista.